CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita, **MAYERLIN MEDINA HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.695.412 de cali (valle del Cauca) obrando en nombre y representación legal de la **FUNDACION CENTRO CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG,** certifico que calibrilla se encuentra paz y salvo por conceptos de pagos por sus obligaciones con el sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes noviembre del 2024

Mayerlin Medina Hernández
C.c. 1.151.965.412 DE CALI
Representante Legal
FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG

Nit 900.338.268 – 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, BIBIANA CHRIS RENDON CORREA, identificado con c®dula de ciudadan²a No. 31.321.503 de Cali, en mi condici· n de REVISOR FISCAL de de la FUNDACION CENTRO CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG, debidamente inscrito en la C§mara de Comercio de Cali y, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditor²a generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento que la fundación se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha y la presentación de la presente certificaci· n.

Por tanto, declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y servicio de Aprendizaje SENA, lo anterior, debido a que nuestros directivos no se encuentran vinculados laboralmente a nuestra organización.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los diecinueve (19) d²as del mes noviembre del 2024

BIBIANA CHRIS RENDON CORREA
CC No. 31.321.503 de Cali,
REVISOR FISCAL
TP 184700 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31321503**

RENDON CORREA
APELLIDOS

BIBIANA CHRIS
NOMBRES

Chris V. Rendón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1983**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

25-JUL-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65101814-F-0031321503-20020422 **03278**02112A 01 120542030

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

184700-T



BIBIANA CHRIS
RENDON CORREA
C.C. 31321503

RESOLUCION INSCRIPCION 749 **FECHA 05/12/2013**

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. CENTRO SUPERIOR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **196818**

185008

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7BE2F542F3FADAE6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BIBIANA CHRIS RENDON CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31321503 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 184700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *